JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00223-00.

La sociedad INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S.A.-SUCURSAL COLOMBIA, miembro del consorcio comprometido, además de tal agremiación, solicitan que se entregue el título judicial por valor de $35.000.000, que reposa a instancia del actual proceso.

Por otro lado, la nombrada organización autoriza que el aludido depósito sea entregado a JULIÁN FRANCISCO VELÁSQUEZ MOLINA, identificado con C.C. No. 1.020.765.399.

En ese sentido, cabe precisar que la Célula Judicial ha constatado que en efecto se ha constituido el procurado soporte, por lo que se **autoriza** la susodicha entrega con destino al referido ciudadano, lo que además se acompasa con lo dictaminado a través del num. 3º del auto adiado a 1º de septiembre del año en curso, por el cual se finiquitó el asunto que nos convoca.

En consonancia con tal situación, se informa que la orden de pago se comunicará mediante mensaje de datos. Ello, con el fin de que se adelanten las gestiones que corresponden ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5a61feab9014afd3fbeba397271817666efa68ab07c346b2d8e3e2df95151d0
Documento generado en 21/10/2020 05:37:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica